

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 169-2018-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 463-2018-GRA-GRTPE-DPSC-SDDLG-CCI, de fecha 05 de Diciembre del 2018, que contiene los acuerdos tomados en reunión del 05 de Diciembre del 2018, por los integrantes del Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; respecto de la aprobación mediante Resolución Gerencial del diagnóstico del Sistema de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité;

Que, mediante Oficio N° 463-2018-GRA-GRTPE-DPSC-SDDLG-CCI, de fecha 05 de Diciembre del 2018, el Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, en reunión del 05 de Diciembre del 2018, acordó remitir el diagnóstico del Sistema de Control Interno, al Despacho gerencial de la GRTPE, ello a efecto de su aprobación, mediante la respectiva Resolución Gerencial Regional;

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la Resolución que aprueba el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la modificación de la estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre implementación del Sistema de Control interno en la Entidades del Estado", la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, y en uso de las facultades conferidas a ésta Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 169-2018-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los integrantes del Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diez días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo